



AVISO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE CORREOS DE CAPDEPERA RESIDENTES EN ZONA RÚSTICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, dictado en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, y su posterior modificación por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril y teniendo en cuenta que:

Su domicilio, es una vivienda que está situada en un entorno calificado diseminado, por lo que a tenor del artículo 37.4 a) del citado Reglamento, el reparto de la correspondencia ordinaria se realizará en buzón individual no domiciliario o en buzones agrupados, ubicados al paso o en un punto de aproximación entre las viviendas y la vía de circulación, de tal manera que:

La Entidad Pública Correos y Telégrafos dejará de hacer el reparto de correo ordinario en la zona rústica y le ofrece la posibilidad de acogerse a una de las siguientes modalidades:

- a) Apartados de correos.
- b) Entrega en lista en la oficina de correos (en 15 días se devuelve) o
- c) Mediante paneles de buzones concentrados pluridomiciliarios. En principio se han establecido diez puntos de buzones, situados en:

1-Na Bagassa, 2-Pou de ses Matetes, 3-Pi de s'Horta, 4-Es Cavaller, 5-Rodona s'Heretat, 6-Creuer de ses Coves, 7-Sa Torre (Rodona Canyamel), 8-Molí Vell, 9-Es Camping (Font de sa Cala), 10-Cementiri.

El Ajuntament de Capdepera siendo sensible al perjuicio y molestias que esta acción pueda causarle, facilitará la instalación y organización de estos puntos de reparto, teniendo en cuenta que la instalación de buzones es de carácter obligatorio por Decreto de 18 de Enero de 1962 y disposiciones de Orden de 14 de Agosto de 1971 y Resolución de 23 de Junio de 1977 y son los propietarios quienes deberán sufragar los gastos que origine la instalación así como el coste del buzón.

Con el fin de hacer un cálculo del número de buzones que se necesitan, en función de los usuarios que se decidan por uno u otro de los sistemas descritos anteriormente, le rogamos que pase por las oficinas de este Ajuntament en horario de mañana y haga su reserva, eligiendo el punto donde Ud. va recoger su correspondencia.

Podrá recabar mas información en la oficina de Correos y en este Ajuntament.

El alcalde
Capdepera a --- de -----de 2010